



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00656797- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El proyecto de Convenio (orden 6) propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria con nota del orden 8 (N° NO-2024-00666080-UNC-SEU#AEU) a suscribir con la Legislatura de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene por objeto ratificar la voluntad de ambas partes de sostener un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, científica, social y cultural, como así también ratificar expresamente los Convenios Marco y Específicos suscriptos entre ambas instituciones con anterioridad, mientras que los mismos se encuentren vigentes a la fecha y, en el caso de los específicos, hasta tanto se produzca su vencimiento conforme los términos pactados en cada uno de ellos (cláusula primera);

Que a los órdenes 2/4 se incorpora la documentación que da cuenta del carácter e identidad de la firmante por la contraparte;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria informa sobre la pertinencia de firmar el mencionado convenio (orden 9);

Que en su intervención del orden 12 la Dirección General de Contrataciones informa que desde el punto de vista económico financiero no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75376-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 6/12 y en la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Titulado "Ratificación de convenios de cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Legislatura de la Provincia de Córdoba" que en proyecto conforma el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar con la Legislatura de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv